



LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXIX ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MARTES 19 DE MAYO DE 1964

|| NUM. 18.276

JEFATURA DE GOBIERNO

DECRETO NUMERO 65

OSWALDO LOPEZ ARELLANO, Jefe de Gobierno, haciendo uso de las facultades que le confiere el Decreto Número Uno, emitido por las Fuerzas Armadas, el tres de octubre de mil novecientos sesena y tres, y el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente,

DECRETA:

Artículo 1º—Crear el siguiente Renglón en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

TITULO 4-12

RAMO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

PROGRAMA 1-03

MAPEO A LARGO PLAZO

Sub-Programa 01

Dirección y Administración

49 VARIOS EQUIPOS, ADICIONES Y REPARACIONES EXTRAORDINARIAS

496 23-Adquisición de Equipos Civiles, diversos, n. c. L 500.00

Artículo 2º—La Creación anterior se transfiere del siguiente Renglón del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

TITULO 4-12

RAMO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

PROGRAMA 1-03

MAPEO A LARGO PLAZO

Sub-Programa 01

Dirección y Administración

PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS

18 Combustible y Lubricantes L 500.00

Artículo 3º—El presente Decreto entrará en vigencia desde el día de su aprobación.

Dado en Tegucigalpa, D. C., en el Palacio de Gobierno, a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

OSWALDO LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Mario Rivera L.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durán.

CONTENIDO

Decretos N° 65 y 69.—Mayo de 1964.
 Secretaría de Trabajo y Previsión Social
 Acuerdos N° 58 al 60, inclusive.—Diciembre de 1963.
 Secretaría de Economía y Hacienda
 Acuerdos N° 23 al 63, inclusive.—Enero de 1964.
 Secretaría de Educación Pública
 Acuerdos N° 79 al 102, inclusive. Enero de 1964
 AVISOS

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Seguridad Pública, por la ley,

M. Ramírez Q.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

T. Cáliz Moncada.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

El Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, por la ley,

Adolfo León Gómez.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina García.

DECRETO NUMERO 69

OSWALDO LOPEZ ARELLANO, Jefe de Gobierno, haciendo uso de las facultades que le confiere el Decreto Número Uno, emitido por las Fuerzas Armadas de Honduras, el tres de octubre de mil novecientos sesenta y tres, y el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente,

DECRETA:

Artículo 1º—Ampliar el siguiente Renglón del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

TITULO 4-08

RAMO DE EDUCACION PUBLICA

PROGRAMA 1-04

ENSEÑANZA PRIMARIA

Sub-Programa 05

Educación Primaria

SERVICIOS DEL PERSONAL

1—Sueldos y Salarios Permanentes L 16.000.00

DESGLOSE DE SUELDOS Y SALARIOS PERMANENTES

Servicio Escolar

ESCUELAS PRIMARIAS (Toda la República)

1—Personal Docente L 16.000.00

Artículo 2 — Crear los siguientes Renglones en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

TITULO 4-08

RAMO DE EDUCACION PUBLICA

PROGRAMA 1-02

SERVICIOS CULTURALES Y ENSEÑANZA ARTISTICA

Sub-Programa 04

Protección y Conservación del Tesoro Artístico de la Nación

33—TEXTILES Y VESTUARIOS

330	10	Hilados y Telas	L	200.00
331	11	Acabados y Textiles		200.00

34—PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS

340	12	Papel de Escritorio		400.00
341	13	Papeles Comerciales, Cartones y otros		200.00
342	14	Productos de Papel y Cartón		150.00
343	15	Productos de Artes Gráficas		150.00

36—PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS

363	16	Insecticidas, Fumigantes y otros		300.00
364	17	Productos Sanitarios		200.00
366	18	Tintes, Pinturas y Colorantes		150.00

38—PRODUCTOS METALICOS

382	19	Productos de Metal		300.00
385	20	Herramientas		300.00
389	21	Diversos Productos Metálicos		200.00

39—PRODUCTOS Y ARTICULOS DE UTILIZACION ESPECIFICA Y PRODUCTOS VARIOS

390	22	Utiles de Oficina		500.00
391	23	Utiles de Limpieza		300.00
394	24	Utiles para Museos		200.00
399	25	Artículos, Materiales y Productos varios		200.00

41—EQUIPO DE OFICINA NUEVO, ADICIONES Y REPARACIONES EXTRAORDINARIAS

410	26	Adquisición de equipo de oficina		500.00
-----	----	--	--	--------

PROGRAMA 1-08

EDUCACION FUNDAMENTAL

23—VIATICOS Y VARIOS GASTOS DE VIAJE

230	19	Viáticos y otros gastos de viaje dentro del país		1.000.00
SUMA				L 5.450.00

Artículo 3º—Las Ampliaciones y Creaciones anteriores se transfieren de los siguientes Renglones del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

TITULO 4-08

RAMO DE EDUCACION PUBLICA

PROGRAMA 1-02

SERVICIOS CULTURALES Y ENSEÑANZA ARTISTICA

Sub-Programa 04

Protección y Conservación del Tesoro Artístico de la Nación

SERVICIOS CONTRATADOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION ORDINARIA DE OBRAS

9—Mantenimiento y Reparación Ordinaria de Varias Construcciones Civiles	L	5.450.00
---	---	----------

PROGRAMA 1-04

ENSEÑANZA PRIMARIA

Sub-Programa 02

Servicios Pedagógicos

SERVICIOS DEL PERSONAL

1—Sueldos y Salarios Permanentes		16.000.00
--	--	-----------

DESGLOSE DE SUELDOS Y SALARIOS PERMANENTES

Jardín de Niños Nacional

8—Directora	L	2.400.00
9—Sub-Directora y Profesora de Grado		1.600.00
10—Profesoras de Grupo		12.000.00

SUMA	L	21.450.00
-------------------	----------	------------------

Artículo 4º—El presente Decreto entrará en vigencia el primero de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

Dado en Tegucigalpa, D. C., a los seis días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Mario Rivera L.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Seguridad Pública, por la ley,

M. Ramírez Q.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

T. Cáliz Moncada.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

El Secretario de Estado en el Despacho de Trabajo y Previsión Social, por la ley,

Adolfo León Gómez.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

H. Molina García.

PODER EJECUTIVO

Economía y Hacienda

Acuerdo N° 23

Tegucigalpa, D. C., 11 de enero de 1962.

Considerando: Que la Contaduría General de la República y la Contraloría General de la República, entre cuyas funciones están las que corresponden a la Dirección General de Rentas y el Tribunal Superior de Cuentas, para los efectos del Decreto Legislativo No 53 del 12 de febrero de 1952, han emitido su opinión favorable a la Emisión de Letras de Tesorería, en oficio números 16 y 85-B, del 11 y 9 del presente mes, respectivamente.

Por tanto: De conformidad con el Decreto Legislativo N° 53 de 12 de febrero de 1952

El Presidente de la República,

ACUERDA:

19—Autorizar la emisión de (28) veintiocho Letras de Tesorería, con los siguientes valores: (8) ocho con valor de (L 500.000.00) quinientos mil lempiras cada una; y (20) veinticon con valor de (L 100.000.00) cien mil lempiras cada una haciendo un total de... (L 6.000.000.00) seis millones de lempiras.

29—Las Letras que se emiten devengarán un interés anual de dos por ciento (2%), y su vencimiento será el 10 de diciembre de 1962.

39—Las Letras estarán garantizadas con los ingresos que perciba el Estado durante el presente año.

49—El Banco Central de Honduras se encargará de la colocación y venta de las Letras y como agente financiero del Gobierno, efectuará el servicio de amortización y pago de las mismas.

59—El importe de los intereses que devenguen las Letras, se imputará al Rendimiento 27 Intereses sobre Letras de Tesorería, Asignación Intereses sobre Deuda, Capítulo I, Título VIII, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.

69—Al vencimiento de las Letras, el Banco Central de Honduras cargará la cuenta de la Tesorería General de la República, enviando a ésta la nota de débito correspondiente, y sendas copias de la misma a la Secretaría de Economía y Hacienda, a la Contraloría General de la República y a la Contaduría General de la República. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

Jorge Bueso Arias.

Acuerdo N° 24

El Presidente de la República,

ACUERDA:

19—Autorizar al Dr. Céleo Dávila, Embajador de Honduras en Washington, para que en nombre y representación del Gobierno de Honduras, gestione y suscriba un contrato de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo, hasta por la cantidad de (\$ 960 000.00) novecientos sesenta mil dólares, que se destinará para la preparación de estudios de carreteras y realización de estudios de transporte aéreo en nuestro país.

29 Hacer del conocimiento de la Secretaría de Relaciones Exteriores el presente Acuerdo, para que extienda al Dr. Dávila las credenciales de este. Comuníquese e.

R. VILLEDA MORALES

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

Jorge Bueso Arias

Acuerdo N° 37

Tegucigalpa, D. C., 15 de enero de 1962.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar al P. M. Edmar Cuauhtémoc Viana Castillo, Auditor Ayudante Segundo en la Sección de Auditoría de Rentas Internas, dependiente de la Auditoría General de Aduanas y Tribuciones Indirectas, en sustitución del P. M. Jorge Alberto Rodríguez Lazaroni, que renunció. El nombrado devengará durante los dos primeros meses el 80% del sueldo que asigna el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, de conformidad con el Art 71 del mismo Presupuesto a partir del 19 de febrero próximo. — Comuníquese.

VILLEDA MORALES

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

Jorge Bueso Arias

Acuerdo N° 50

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1962.

En uso de la facultad que confiere el Artículo 21 del Decreto Legislativo N° 71 de 16 de febrero de 1950,

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Aceptar la renuncia interpuesta por el Lic. Carlos A.

Zúñiga al cargo de Presidente del Banco Nacional de Fomento, a partir del treinta y uno del mes de la fecha, rindiéndole las gracias por los servicios prestados. — Comuníquese.

VILLEDA MORALES

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

Jorge Bueso Arias

Acuerdo N° 51

Tegucigalpa, D. C., 30 de enero de 1962.

En uso de la facultad que le confiere el Artículo 21 del Decreto Legislativo N° 71 de 16 de febrero de 1950,

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar al Doctor Ramiro Cabañas Pineda, Presidente del Banco Nacional de Fomento, en sustitución del Lic. Carlos A. Zúñiga. El nombrado tomará posesión de su cargo el primero de febrero del año en curso; vacará en el desempeño del mismo, el 30 de junio de 1965 y devengará el sueldo que determine la Junta Directiva de la institución mencionada. — Comuníquese.

VILLEDA MORALES

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

Jorge Bueso Arias

Acuerdo N° 63

Tegucigalpa, D. C., 23 de enero de 1962.

Vista para resolver la solicitud que con fecha veinte de marzo de mil novecientos sesenta y uno, presentó el señor Alfredo García, de generales conocidas, con residencia en Puerto Cortés, representando a los señores R. Picciotto & Cia., S. de R. L., de esta ciudad capital, contraída a pedir devolución por la cantidad de sesenta lempiras con treinta y seis centavos (L 60.36) que dice haber pagado demás (Poliza N° B-08-B-0,1436) en la Administración de Aduana y Rentas de Puerto Cortés.

Resulta: Que en diez y nueve de abril del mismo año, se dio traslado de la solicitud mencionada junto con los comprobantes acompañados, a la Administración de Aduana y Rentas de Puerto Cortés a fin de que emitiera el informe correspondiente

Resulta: Que la Administración de Aduana al devolver su traslado informó que en su parte pertinente dice: «29) Que si existe la posibilidad de error tal y como lo dice la Agencia Aduanera solicitante, de escribir una cantidad en el aforo que no corresponde a la fracción arancelaria, también

JEFATURA DE GOBIERNO

Trabajo y Previsión Social

Acuerdo N° 58

Tegucigalpa, D. C., 28 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

Cancelar a partir del 31 de diciembre en curso, el Acuerdo N° 169, emitido a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, con fecha 29 de septiembre del corriente año, nombrando a la ciudadana Eva Muñoz Navarrete, Mecanógrafa de la Sección de Inspección de San Pedro Sula, dependiente de la Inspección General del Trabajo, de dicha Secretaría de Estado, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados. — Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

Nicolás Cruz Torres.

existe la posibilidad de una fracción arancelaria que no corresponde al aforo escrito, como lo sería el dado caso de que lo importado fuera alimento para niños, ya que la casa exportadora (Quaker Oats Co.) también produce esta línea. — «39) El caso planteado en el numeral anterior N° 2 únicamente puede comprobarse, a) viendo la muestra, b) examinando la documentación».

Resulta: que de las presentes diligencias se dio traslado a la Auditoría y Dirección General de Aduanas y Tribuciones Indirectas, para los efectos del correspondiente dictamen.

Resulta: Que ambas dependencias, por medio del Comité de Reparos formado por miembros en partes iguales de las mismas, fueron de completa opinión porque se devuelva la cantidad solicitada de sesenta lempiras con treinta y seis centavos (L 60.36) de que se ha hecho referencia

Considerando: Que de conformidad con los informes que anteceden es procedente acceder a lo pedido.

Por tanto: El Presidente de la República.

ACUERDA:

Que por la Tesorería General de la República se devuelva al señor Alfredo García, en representación de los señores R. Picciotto & Cia., S. de R. L., la cantidad de sesenta lempiras con treinta y seis centavos (L 60.36) de que se ha hecho mérito, debiéndose afectar con esta devolución, la misma cuenta de su ingreso. — Comuníquese.

VILLEDA MORALES

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

Jorge Bueso Arias

Acuerdo N° 59

Tegucigalpa, D. C., 31 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

1°—Cancelar a partir de esta fecha, el Acuerdo N° 51, emitido a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social con fecha 21 de febrero del corriente año, nombrando a la ciudadana María Gloria Pacheco, Secretaria de la Sección de Protección General, dependiente de la Dirección General de Previsión Social, de dicha Secretaría de Estado, a quien se le rinden las gracias; y,

2°—Nombrar en su lugar a la ciudadana Adilia Lagos Medina, quien devengará el sueldo de Ley, a partir del 1° de enero próximo, con la deducción del 20% que establece el Art. N° 73 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente. — Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

Nicolás Cruz Torres.

Acuerdo N° 60

Tegucigalpa, D. C., 31 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Cancelar a partir de esta fecha el Acuerdo N° 69, emitido a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, con fecha 30 de marzo del año en curso, nombrando al ciudadano Hernán Montoya Baneas, chofer de dicha Secretaría de Estado a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados; y,

2°—Nombrar en su lugar al ciudadano José Francisco Paz Escoto, quien devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir del primero de enero próximo, con la deducción del 20% que señala el Art. N° 73 del mismo. — Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

Nicolás Cruz Torres.

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 79
Tegucigalpa, D. C., 11 de enero de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Nombrar a partir del 15 de los corrientes, a la señorita Reina Eufemia Turcios, Mecanógrafa de la Oficialía Mayor del Ministerio de Educación Pública, en sustitución de la señorita Reina Isabel Barahona, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.
La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope de conformidad con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 80
Tegucigalpa, D. C., 11 de enero de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Trasladar a partir del 15 de los corrientes, a la señora María Irene Yanes de Carías, del cargo de Mecanógrafa de la Oficialía Mayor del Ministerio de Educación Pública a Encargada de Alquileres de la Sección Administrativa del mismo Ministerio, en sustitución del joven Jesús Castillo.
La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 81
Tegucigalpa, D. C., 11 de enero de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Nombrar a partir del 15 de los corrientes, a la señora Amparo Flores de Santos, Mecanógrafa de la Oficialía Mayor del Ministerio de Educación Pública, en sustitución de la señora María Irene Yanes de Carías, que pasa a ocupar otro puesto en el Ramo.
La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope de conformidad con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 82
Tegucigalpa, D. C., 13 de enero de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Nombrar a partir del 1° de enero del año en curso, al señor Angel Raúl Bueno F., Jefe de Agricultura y Porcinos de la Escuela Granja Demostrativa de Catacamas, Olancho, en sustitución del señor Enrique Torres.
El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope de conformidad con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 83
Tegucigalpa, D. C., 13 de enero de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Revalidar por el presente mes, el Acuerdo N° 2369 de fecha 9 de julio del año próximo pasado, mediante el cual se aprobó el aumento de sueldo del Tesorero Especial del Instituto Departamental "Alvaro Contreras", de Santa Rosa de Copán.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 84
Tegucigalpa, D. C., 13 de enero de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán los Exámenes Extraordinarios, en el Instituto "Lempira", de Erandique, Lempira, nombradas por el Director de dicho Instituto, en la forma que sigue:
Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesoras Martha P. de Martínez, L. Consuelo Reyes y Alejandra de Gómez.
Matemáticas, Profesor José María Guevara, P. M. Miguel A. Hernández y Profesor Marco Tulio Martínez.
Estudios Sociales, Profesores Natividad Vásquez, Leoncio Reyes h. y Martha P. de Martínez.
Ciencias Naturales, Profesores Adela M. de Reyes, Renato Castillo y J. Eloy Guzmán P.
Inglés, Bachiller Carlos Milla Castillo, Profesores Amalia de Guzmán y J. Eloy Guzmán P.

Educación Moral y Cívica, Profesoras Adela M. de Reyes, Emma Romero de López y J. Eloy Guzmán P.

Artes Plásticas, Profesores Leoncio Reyes h., Renato Castillo y L. Consuelo Reyes.

Educación Musical, Profesoras Alejandrina de Cárcamo, Martha P. de Martínez y L. Consuelo Reyes.

Educación Física, Profesores José María Guevara, Renato Castillo y Pablo Benítez.

Segundo Curso. Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesoras Martha P. de Martínez, L. Consuelo Reyes y Alejandra de Gómez.

Matemáticas, Profesor José María Guevara, P. M. Miguel A. Hernández h. y Profesor Marco Tulio Martínez.

Estudios Sociales, Profesoras Amalia de Guzmán, Alejandra de Gómez y Marta Y. de Reyes.

Ciencias Naturales, Profesores Adela M. de Reyes, Renato Castillo y J. Eloy Guzmán P.

Inglés, Bachiller Carlos Milla C., Profesores Amalia de Guzmán y Marco Tulio Martínez.

Educación Moral y Cívica, Profesoras Adela M. de Reyes, Emma Romero de López y Alejandra de Gómez.

Artes Plásticas, Profesores Neftaly Serrano, Leoncio Reyes h. y Marco Tulio Martínez.

Educación Musical, Profesoras Alejandra de Gómez, Amalia de Guzmán y Martha P. de Martínez.

Educación Física, Profesores Renato Castillo, José María Guevara y Pablo Benítez M.

Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesoras Martha P. de Martínez, Amalia de Guzmán y Alejandra de Gómez.

Matemáticas, Prof. Natividad Vásquez, Perito Mercantil L. Adelmo Ruiz y Profesor Marco Tulio Martínez.

Estudios Sociales, Profesoras Martha Y. de Reyes, Emma Romero de López y Amalia de Guzmán.

Ciencias Naturales, Profesores Adela M. de Reyes, José María Guevara y J. Eloy Guzmán P.

Inglés, Bachiller Carlos Milla C., Profesores Amalia Castillo C. y J. Eloy Guzmán.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 85
Tegucigalpa, D. C., 13 de enero de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Aprobar las ternas Examinadoras que practicarán los Exámenes Extraordinarios en el Instituto Departamental "Acasula", de la ciudad de San Pedro Sula, nombradas por el Director de dicho Instituto en la forma siguiente:
EXAMENES EXTRAORDINARIOS
Segundo Curso de Secretariado Comercial Diversificado

Inglés, Profesora Ana Bessy de Claros, Secretaria Comercial Olga de Boquín y Profesora Marina de Paredes.

Idioma Nacional, Profesores Efraín Castellanos, Santos Tejada h. y Raúl Rivera.

Principios de Contabilidad, Peritos Mercantiles Manuel Galeano, Danilo Pineda y Eliseo Sarmiento.

Documentación Mercantil, P. M. Manuel Galeano, Secretarías Comerciales Olga de Boquín y Heliodora de De La O.

Educación Física y Deportes, Profesoras Antonieta Maradiaga, Olimpia de Aceituno y Juana de Figueroa.

Primer Curso Plan de Cultura General

Inglés, Secretarías Comerciales Olga de Boquín, Ana Bessy de Claros y Marina de Paredes.

Matemáticas, Profesores David Omar Roussel, Olimpia de Aceituno y Humberto Sabillón.

Estudios Sociales, Profesoras Antonieta Maradiaga, Rosa de Fortín y Juana de Figueroa.

Ciencias Naturales, Profesoras Juana de Figueroa, Olimpia de Castellanos y Raúl Rivera.

Educación Musical, Profesoras Juana de Figueroa, Antonieta Maradiaga y Liliam de Heyer.

Artes Plásticas, Profesores Anita de Romero, Raúl Rivera y Rosa de Fortín.

Idioma Nacional, Profas. Anita de Romero, Antonieta Maradiaga y Juana de Figueroa.

Educación Moral y Cívica, Profesoras Juana de Figueroa, Rosa de Fortín y Olimpia de Castellanos.

Educación Física y Deportes, Profesoras Olimpia de Aceituno, Rosa de Fortín y Juana de Figueroa.

Segundo Curso Plan de Cultura General

Idioma Nacional, Profesores Rosa de Fortín, Raúl Rivera y Juana de Figueroa.

Inglés, Secretarías Comerciales Olga de Boquín, Ana Bessy de Claros y Marina de Paredes.

Matemáticas, Profesores Olimpia de Aceituno, Omar Roussel y Humberto Sabillón.

Estudios Sociales, Profesoras Olimpia de Castellanos, Anita de Romero y Juana de Figueroa.

Educación Moral y Cívica, Profesoras Juana de Figueroa, Rosa de Fortín y Berta de Maradiaga.

Ciencias Naturales, Profesores Efraín Castellanos, Humberto Sabillón y Raúl Rivera.

Artes Plásticas, Profesores Raúl Rivera, Anita de Romero y Rosa de Fortín.

Tercer Curso, Plan de Cultura General

Matemáticas, Profesores Omar Roussel, Olimpia de Aceituno y Humberto Sabillón.

Ciencias Naturales, Profesores Humberto Sabillón, Efraín Castellanos y Raúl Rivera.

Primer Curso. Secretariado Comercial Diversificado
Inglés Comercial, Secretarías Comerciales Ana Bessy de Claros, Olga de Boquín y Marina de Paredes.

Cálculos Mercantiles y Estadística, Profesor David Omar Roussel, Olimpia de Aceituno y Humberto Sabillón.

Correspondencia Comercial, Profesoras Mercedes de Pineda, Santos Tejada h. y Berta de Maradiaga.

Problemas Económicos, Sociales y Culturales de Honduras, Profesoras Mercedes de Pineda, Santos Tejada h. y José Anibal López.

EXAMINADORES SUPLENTE

Profesores Rolando Monterroso y Olimpia Estebana Aceituno; P. M. Gilma de Meléndez, Profesores Efraín Castellanos y Juana de Figueroa; P. M. Manuel Galeano y S. C. Heliodora de De La O.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 86
Tegucigalpa, D. C., 13 de enero de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán los Exámenes Extraordinarios, en el Instituto "Evangelico", de esta ciudad, nombradas por el Director de dicho Instituto, en la forma siguiente:
Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesor Raúl Daniel Medina, Bachiller Noemí Peñalva y Profesor Daniel Ruiz Pineda.

Matemáticas, Bachiller Adalberto Paredes, Profesor Anibal Rojas y P. M. Emigdio Sorto.

Ciencias Naturales, Doctor Manuel Figueroa, Profesora Flora Elena Espinoza y Bachiller Noemí Peñalva.

Estudios Sociales, Profesores Anibal Rojas, Margarita Castillo y Raúl Daniel Medina.

Educación Moral y Cívica, Profesora Margarita Castillo, Bachiller Noemí Peñalva y Rosa L. de Sorto.

Educación Musical, Bachiller Noemí Peñalva, Profesores Margarita Castillo y Anibal Rojas.

Inglés, Profesora Leonor Powell, Bachiller Noemí Peñalva y Profesora Lita Henry.

Segundo Curso
Idioma Nacional, Profesor R. Daniel Medina, Bachiller Noemí Peñalva y Profesor Anibal Rojas.

Matemáticas, Profesores Anibal Rojas, Mary Rodríguez y Bachiller Adalberto Paredes.

Ciencias Naturales, Doctor Manuel Figueroa, Profesora Flora Elena Espinoza y Bachiller Noemí Peñalva.

Estudios Sociales, Profesores Anibal Rojas, Margarita Castillo y Raúl Daniel Medina.

Educación Moral, Bachiller Noemí Peñalva, Profesores Anibal Rojas y Esmeralda de Nuñez.

Educación Musical, Profesores Raúl Daniel Medina, Bachiller Noemí Peñalva y Profesora Leticia de Figueroa.
Artes Plásticas, Profesora Margarita Castillo, Bachiller Noemí Peñalva y Profesor Raúl Daniel Medina.

Educación Física. Profesora Margarita Castillo. Bachiller Noemí Peñalva y Profesora Flora Elena Espinoza.

Inglés, Profesora Leonor Powell. Bachiller Noemí Peñalva y Profesora Lois Henry.

Tercer Curso

Idioma Nacional. Profesor Raúl Daniel Medina. Bachiller Noemí Peñalva y Profesora Isabel de Raudales.

Matemáticas. Profesores Aníbal Rojas, Mary Rodríguez y Bachiller Adalberto Paredes.

Ciencias Naturales. Doctor Manuel Figueroa, Profesora Flora Elena Espinoza y Bachiller Noemí Peñalva.

Estudios Sociales. Bachiller Noemí Peñalva, Profesores Margarita Castillo y Aníbal Rojas.

Educación Moral. Profesor Raúl Daniel Medina, Bachiller Noemí Peñalva y Profesor Daniel Ruiz Pineda.

Educación Musical. Profesor Raúl Daniel Medina, Bachiller Noemí Peñalva y Dr. Manuel Figueroa.

Inglés, Profesora Leonor Powell, Bachiller Noemí Peñalva y Profesor Kenneth Amstutz.

EXAMINADORES SUPLENTE

Profesores Elora Elena Espinoza, Jonathan Rodríguez, Mary Rodríguez y Aníbal Rojas.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 87

Tegucigalpa, D. C., 13 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de febrero próximo, al Profesor Rafael Núñez España, Supervisor Departamental de Educación Primaria de Colón, en sustitución del de igual título Gregorio Cabrera, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, en virtud de haber desempeñado este mismo cargo en el departamento de Copán, hasta el mes de diciembre anterior.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 88

Tegucigalpa, D. C., 13 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Fijar la siguiente lista de Profesores para que de ella se formen las Ternas que practicarán los Exámenes Generales, para optar al título de "Secretaría Comercial", en el Instituto Departamental "Acasula", de la ciudad de San Pedro Sula, Artículo 206, Inciso b) del Código de Educación Pública.

Profesores Efraín Castellanos, Rosa de Fortín y Raúl Rivera; P. M. Ma-

nuel Galeano, Secretarías Comerciales Heliodora de De Lao, Marina de Paredes y Profesora Antonieta Maradiaga.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 89

Tegucigalpa, D. C., 13 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de febrero próximo, a los Supervisores Departamentales y Auxiliares de Educación Primaria, en la forma que sigue:

Departamento de Atlántida

Supervisor Departamental, Profesor Fernando Martínez, en sustitución del de igual título Carlos Maradiaga.

Departamento de Comayagua

Supervisor Auxiliar, Profesor Sebastián Martínez, en sustitución del de igual título Santos Villatoro.

Departamento de Choluteca

Supervisora Auxiliar, Profesora Jesús Carrasco Flores, en sustitución de Jesús Álvarez Cruz.

Departamento de Gracias a Dios

Supervisor Auxiliar, Profesor Kineth Wood, en sustitución del de igual título Julio Pineda.

Departamento de Islas de la Bahía

Supervisor Departamental, Profesor Marcos Rodríguez R., en sustitución del de igual título Isidro Sabio.

Departamento de Ocotepeque

Supervisor Auxiliar, Profesor Manuel Antonio Mejía, en sustitución de René Chinchilla R.

Departamento de Valle

Supervisor Departamental, Profesor José Elías Padilla, en sustitución del de igual título Antonio Ramos y Ramos.

Supervisor Auxiliar, Profesor Raúl Amílcar Sagastume, en sustitución del de igual título César Augusto Morgan.

Departamento de Yoro

Supervisor Departamental, Profesor Benjamín Munguía, en sustitución de Manuel de Jesús Morales.

Supervisor Auxiliar, Profesor Ranulfo Rosales Urbina, en sustitución del de igual título Juan Pablo Rubio.

Departamento de El Paraíso

Supervisor Departamental, Profesor Ramón Sanabria, en sustitución del de igual título Antonio Paz Casco.

A los Supervisores sustituidos se les rinden las más expresivas gracias por sus servicios prestados; y los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengarán el 80% del sueldo tope, de conformidad con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto. — Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 90

Tegucigalpa, D. C., 14 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Examinadores y Delegados del Ministerio de Educación Pública, a las pruebas extraordinarias a los Maestros-Alumnos del Proyecto N° 17 del (SCIDE), durante el año de 1964, que se practicarán en las Escuelas Normales de Villa Ahumada, Comayagua y San Francisco de Atlántida en la tercera semana del presente mes:

Escuela Normal de Señoritas de Villa Ahumada, Danlí

Materia y Examinadores, respectivamente.

Psilocogía Educativa, Profesores Encarnación López Gómez y Alba Cano.

Educación Física, Profesores Alba Cano y Baudilio Lara.

Ciencias Naturales, Profesores Emilia Tronconi Guillén y José Angel Gallardo.

Matemáticas, Profesor Cristóbal Fiallos y Encarnación López Gómez.

Estudios Sociales, Profesores Baudilio Lara y Gloria Alvarado.

Pequeñas Industrias, Profes. Christine Roth y Cristóbal Fiallos.

Educación Agropecuaria, Profesores José Angel Gallardo y Emilia Tronconi Guillén.

Español, Profesoras Isabel Guillén Díaz y Gloria Alvarado.

Delegado por el Ministerio de Educación Pública, Profesor Aníbal Colindres.

Escuela Normal Mixta de San Francisco, Atlántida

Español, Profesores Roberto Aguiriano y María Isabel de Flores.

Matemáticas, Profesores J. Ernesto Cáliz y Eliseo Sánchez.

Ciencias Naturales, Profesores J. Ernesto Cáliz y Julio Borjas D.

Estudios Sociales, Profesores María Isabel de Flores y Angel Roberto Aguiriano.

Psicología, Profesores Gustavo Izaula Pacheco y Juan Angel Medina.

Organización Escolar, Profes. Gustavo Izaula Pacheco y Juan Angel Medina.

Educación Fundamental, Profesores Julio Borjas D. y Enrique Ochoa.

Educación Agropecuaria, Profesores Julio Borjas D. y Enrique Ochoa.

Educación Sanitaria, Profesoras Julia Isabel Mejía y María Isabel de Flores.

Educación para el Hogar, Profesoras Julia Isabel Mejía y María Isabel de Flores.

Artes Plásticas, Profesores J. Ernesto Cáliz y Julio Borjas D.

Pequeñas Industrias, Profesores José Ernesto Cáliz y Eliseo Sánchez.

Educación Musical, Profesores Angel Roberto Aguiriano y Julia Isabel Mejía.

Educación Física, Profesores Angel Roberto Aguiriano y Julia Isabel Mejía.

Delegado por el Ministerio de Educación Pública, Profesor Francisco Reyes Arias.

Escuela Normal "Centro América" (El Edén), Comayagua

Español, Profesoras Bertha de Cubas y Esperanza Moreno.

Educación Agropecuaria, Profesores Jorge Paguaga y Pedro Mendoza.

Educación Musical, Profesores Jorge Paguaga y Pedro Mendoza.

Estudios Sociales, Profesores Hernán Roberto Santos y Pedro Mendoza.

Educación Física, Profesores José Tito Castillo y Bertha de Cubas.

Artes Plásticas, Profesor Antonio Reyes Arias y Altagracia Amador.

Educación para el Hogar, Profesoras Guillermina Díaz y Esperanza Moreno.

Organización Escolar, Profesoras Altagracia Amador y Hernán Roberto Santos.

Delegado por el Ministerio de Educación Pública, Profesor Luis Barahona D.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 91

Tegucigalpa, D. C., 14 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán los Exámenes Extraordinarios en el Instituto "Tegucigalpa", de esta ciudad, nombradas por la Directora de dicho Instituto en la forma que sigue:

Día lunes 27, a las 8 a. m.

Cálculo Mercantil y Estadística, I Curso Diversificado de Secretariado, Profesor Fausto Lara y Perito Mercantil M. Concepción López.

Matemáticas, III Curso C. C. de C. G., Profesor Fausto Lara y M. Concepción López.

Contabilidad, I Curso Diversificado Comercio, Peritos Mercantiles Terencio Sierra y M. Concepción López.

Idioma Nacional, I y III Cursos de C. C. de C. G., Profesoras Mercedes Vargas y Ada F. de Lobo.

2 p. m.

Matemáticas, I Curso C. C. de C. G., Perito Mercantil M. Concepción López y Profesor Fausto Lara C.

Matemáticas, II Curso C. C. de C. G., Perito Mercantil Juan José Ortuno y Bachiller Armando Zúniga.

Matemáticas, III Curso C. C. de C. G., Perito Mercantil Betty Connor y Profesor Armando Ramos.

Estudios Sociales, I y III Cursos C. C. de C. G., Profesores J. Benigno Hernández y Oscar Tovar.

Inglés, I, II y III Cursos del C. C. de C. G., Profesoras Regina Vargas de Aguilar y Norma V. de Zúniga.

Posiciones de Economía, I Curso Diversificado de Bachillerato, Licenciado Antonia Suazo y Profesora Alba Marina Sierra.

Correspondencia, I Curso Diversificado de Secretariado Comercial, Sra. Rosa Barrios P. y Profesora J. Celina Durón.

Taquigrafía, I Curso Diversificado de Secretariado Comercial, Sra. Rosa Barrios P. y Profesora Jesús Celina Durón.

Mecanografía, Sra. Rosa Barrios y Profesora Jesús Celina Durón.

Matemáticas, II Curso Diversificado de Bachillerato y Comercio, P. M. Roberto Núñez e Ingeniero Federico González.

Principios de Contabilidad, II Curso Diversificado de Secretariado Comercial, Peritos Mercantiles Aracely Lupiac y Edmundo López.

Día martes 28 de enero, a las 8 a. m.

Ciencias Naturales, I y II Cursos C. C. de C. G., Doctor Julio Zelaya y Profesor Armando Ramos.

Historia Universal, I Curso Diversificado de Bachillerato, Profesores Margarita de Morales y Fausto Lara C.

Contabilidad, I Curso Diversificado de Comercio, Profesora Alba Marina Sierra y Perito Mercantil M. Concepción López.

Correspondencia y Documentación Mercantil, II Curso Diversificado de Comercio y Secretariado Comercial, Licenciados Antonia Suazo B. y Arcio Ochoa.

Finanzas, II Curso Comercio, Licenciados Antonia Suazo B. y Arcio Ochoa.

Estadística, I y II Cursos Diversificado de Comercio, Licenciados Antonia Suazo B. y Arcio Ochoa.

2 p. m.

Artes Plásticas, I y II Cursos C. C. de C. G., Profesores Raquel Ramos y Salvador Colindres.

Educación Cívica y Moral, I, II y III Cursos C. C. de C. G., Profesoras Raquel Ramos y Salvador Colindres.

Matemáticas, I Diversificado de Bachillerato, P. M. Roberto Núñez e Ingeniero Federico González.

Física y Química, I Diversificado de Bachillerato, Doctor Julio Zelaya y Profesor Armando Ramos.

Derecho Mercantil, II Curso Diversificado de Comercio, Bachiller Alba Marina Sierra y Profesor J. Benigno Hernández.

Educación Física y Deportes, Sra. Rosa Barrios y Profesora Raquel Ramos.

Sociología, I Curso Diversificado de Bachillerato, Licenciado Jesús M. Estrada y Bachiller Alba Marina Sierra.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 92

Tegucigalpa, D. C., 14 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de enero del presente año, al señor Roque Alemán Avila, Conserje de la Escuela Nacional de Bellas Artes, de esta ciudad

capital, en sustitución del señor Marcos Díaz, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 93

Tegucigalpa, D. C., 14 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de enero del presente año, al señor Porfirio Pagoaga, Tractorista de la Escuela Vocacional de Jalteva, en sustitución del señor Juan Antonio Estrada, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope, de conformidad con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 94

Tegucigalpa, D. C., 14 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de febrero próximo, a la Profesora Basculisa de Barahona, Supervisora Auxiliar de Educación Primaria de El Paraíso, en sustitución del de igual título Anibal Colindres, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto los dos primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope, de conformidad con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 95

Tegucigalpa, D. C., 14 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de febrero próximo, al Profesor Humberto Cardona, Supervisor Departamental de Educación Primaria de Olancho, en sustitución del de igual título Mario Salgado Tamayo, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengará el

80% del sueldo tope, de conformidad con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 96

Tegucigalpa, D. C., 14 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de febrero próximo a la Profa. Rosa Carlota Fernández, Supervisora Auxiliar de Educación Primaria de Olancho, en sustitución del de igual título Juan V. Villeda, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope de conformidad con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 97

Tegucigalpa, D. C., 14 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de febrero próximo, al Profesor Florencio Reyes Sabillón, Supervisor Departamental de Educación Primaria de Santa Bárbara, en sustitución del de igual título Arnold Leiva, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope, de conformidad con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 98

Tegucigalpa, D. C., 15 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán los Exámenes Extraordinarios en la Escuela Nacional de Música, de esta ciudad capital, nombradas por el Director de dicha Escuela, en la forma que sigue:

Violín, Profesores José A. Maldonado, Modesto Martínez y José S. Bustillo.

Teoría y Solfeo, Profesores Isabel S. de Castillo, Modesto Martínez, José Angel Maldonado, Modesto Martínez, Jo-

sé Angel Maldonado e Isabel S. de Castillo.

Piano, Profesoras Isabel S. de Castillo, Héctor Gálvez y Orfilia Coello Ramos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 99

Tegucigalpa, D. C., 15 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán los Exámenes Extraordinarios en el Instituto Departamental "San José", de la ciudad de Progreso, Departamento de Yoro, nombrados por la Directora de dicho Instituto en la forma siguiente:

CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL

Primer Curso, Señoritas

Idioma Nacional, Profesora Luz Sierra, Perito Mercantil Alicia Peña y Profesora Blanca F. Alvarado.

Estudios Sociales, Profesores Blanca F. Alvarado, Nery Matute y Eva de Galo.

Educación Moral y Cívica, Profesoras Adelina Panchamé, Daisy Moya y Blanca F. Alvarado.

Ciencias Naturales, Profesores Olga C. Robleda, Oscar Padilla y Justa N. de Dávila.

Matemáticas, Profesores Nery Matute, Blanca F. Alvarado y Olga C. Robleda.

Inglés, Profesoras Sor María Joyce, Sor María Yvonne y Olga de Pizzatti.

Educación Física, Profas. Sor María Joyce, Daisy Moya y Eva de Galo.

Educación Musical, Bachiller Adalberto Paz, Profesores Oscar Padilla y Sor Rosa María.

Artes Plásticas, Profesoras Luz Sierra, Sor María Joyce y Eva de Galo.

Primer Curso, Varones

Idioma Nacional, Profesores Quintín Juárez, Oscar Padilla y Perito Mercantil Juan A. Medrano.

Estudios Sociales, Profesores Martín Riera, Ramón Peace y Perito Mercantil Alicia Peña.

Educación Moral y Cívica, Profesores Marco A. Egan, Rolando Sarmiento y Perito Mercantil Juan A. Medrano.

Ciencias Naturales, Bachiller Adalberto Paz, Profesores Rumilda de Juárez y Martín Riera G.

Matemáticas, Profesores Mercedes de Medrano, Daniel Marcía y Quintín Juárez N.

Inglés, Profesor Esteban Gross, Licenciado Pablo Van Vleet y Profesora Olga de Pizzatti.

Educación Física, Profesores Ramón Peace, Esteban Gross y Perito Mercantil Juan A. Medrano.

Educación Musical, Profesoras Eva de Galo, Gloria de Castro y Bachiller Adalberto Paz.

Artes Plásticas, Profesores Daniel Marcía, Rolando Sarmiento y Marco A. Egan.

Segundo Curso, Señoritas

Idioma Nacional, Profesora Luz Sierra, Perito Mercantil Alicia Peña y Profesora Blanca F. Alvarado.

Estudios Sociales, Profesores Blanca F. Alvarado, Nery Matute y Sor Rosa María.

Educación Moral y Cívica, Profesoras Adelina Panchamé, Daisy Moya y Blanca F. Alvarado.

Ciencias Naturales, Profesores Olga C. Robleda, Oscar Padilla y Justa N. de Dávila.

Matemáticas, Profesores Nery Matute, Blanca F. Alvarado y Olga C. Robleda.

Inglés, Profesoras Sor María Joyce, Sor María Yvonne y Olga de Pizzatti.

Educación Física, Profesoras Sor María Joyce, Daisy Moya y Eva de Galo.

Educación Musical, Bachiller Adalberto Paz, Profesores Oscar Padilla y Sor Rosa María.

Artes Plásticas, Profesoras Luz Sierra, Sor María Joyce y Marco A. Egan.

Segundo Curso, Varones

Idioma Nacional, Profesores Quintín Juárez, Oscar Padilla y Perito Mercantil Alicia Peña.

Estudios Sociales, Profesores Martín Riera García, Daniel Marcía y Perito Mercantil Juan A. Medrano.

Educación Moral y Cívica, Profesores Marco A. Egan, Rolando Sarmiento y Perito Mercantil Alicia Peña.

Matemáticas, Profesores Mercedes de Medrano, Ramón Peace y Quintín Juárez.

Inglés, Profesor Esteban Gross, Licenciado Pablo Van Vleet y Profesora Olga de Pizzatti.

Educación Física, Profesores Esteban Gross, Ramón Peace y Juan A. Medrano.

Educación Musical, Profesoras Eva de Galo, Gloria de Castro y Bachiller Adalberto Paz.

Artes Plásticas, Profesores Daniel Marcía, Rolando Sarmiento y Marco A. Egan.

Tercer Curso, Señoritas

Matemáticas, Profesores Nery Matute, Blanca F. Alvarado y Olga C. Robleda.

Educación Física, Profesoras Sor María Joyce, Daisy Moya y Eva de Galo.

Educación para el Hogar, Profesoras Adelina Panchamé, Luz Sierra y Blanca F. Alvarado.

Tercer Curso, Varones

Idioma Nacional, Profesores Quintín Juárez, Oscar Padilla y Olga C. Robleda.

Estudios Sociales, Profesores Martín Riera, Daniel Marcía y P. M. Juan A. Medrano.

Educación Moral y Cívica, Profesores Marco A. Egan, Rolando Sarmiento y Bachiller Adalberto Paz.

Matemáticas, Profesores Mercedes de Medrano, Daniel Marcía y Marco A. Egan.

Educación Física, Profesores Esteban Gross, Ramón Peace y Marco A. Egan.

Artes Industriales, Profesores Ramón Peace, Rolando Sarmiento y Martín Riera García.

CICLO DIVERSIFICADO

Primer Curso Normal, Señoritas

Idioma Nacional, Profesoras Carmelina Trosty, Adelina Panchamé y Sor Rosa María.

Matemáticas, Profesores Blanca F. Alvarado, Nery Matute y Olga C. Robleda.

Ciencias Físicas y Químicas, Bachiller Adalberto Paz, Profesores Quintín Juárez N. y Martín Riera García.

Historia de Honduras y C. A., Profesoras Eva de Galo, Daisy Moya y Justa N. de Dávila.

Pedagogía General, Profesores Sor Rosa María, Nery Matute y Sor María Joyce.

Psicología General, Profesoras Sor Rosa María, Blanca F. Alvarado y Sor María Joyce.

Dibujo y Modelado, Profesores Luz Sierra, Carmelina Trosty y Marco A. Egan.

Educación Física, Profesoras Sor María Joyce, Daisy Moya y Eva de Galo.

Primer Curso Normal, Varones

Pedagogía General, Licenciado Pablo Van Vleet, Profesores Ramón Peace y Justa N. de Dávila.

Artes Manuales, Profesores Daniel Marcía, Rolando Sarmiento y Martín Riera G.

Dibujo y Modelado, Profesores Martín Riera G., Quintín Juárez y Marco A. Egan.

Educación Física, Profesores Esteban Gross, Ramón Peace y Marco A. Egan.

Primer Curso Bachillerato, Varones

Idioma Nacional, Profesores Rolando Sarmiento, Gloria de Castro y Bachiller Adalberto Paz.

Matemáticas, Profesores Ramón Peace, Quintín Juárez N. y Marco A. Egan.

Química, Profesores Eva de Galo, Martín Riera y Bachiller Adalberto Paz.

Sociología, Profesores Esteban Gross, Marco Peace y Marco A. Egan.

Dibujo Aplicado, Profesora Carmelina Trosty, P. M. Alicia Peña y Profesor Marco A. Egan.

Introducción a la Economía Política, P. M. Juan A. Medrano, Profesor Quintín Juárez N. y P. M. Alicia Peña.

Educación Física y Deportes, Profesores Esteban Gross, Ramón Peace y Marco A. Egan.

Segundo Curso Normal, Señoritas

Idioma Nacional, Profesoras Sor María Joyce, Sor Rosa María y Br. Adalberto Paz.

Matemáticas, Profesores Blanca F. Alvarado, Nery Matute y Olga C. Robleda.

Historia Universal, Profesores Eva de Galo, Martín Riera y Bachiller Adalberto Paz.

Segundo Curso Bachillerato, Varones

Idioma Nacional, Profesora Olga de Pizzatti, Rev. Ramón Alberdi y Bachiller Adalberto Paz.

Inglés, Licenciado Pablo Van Vleet, Profesores Ramón Peace y Olga de Pizatti.

Matemáticas, Profesores Olga C. Robleda, Elsa Martínez y Marco A. Egan.

Historia Universal, Profesor Ramón Peace, P. M. Juan A. Medrano y Licenciado Pablo Van Vleet.

Física, Profesor Martín Riera G., Bachiller Adalberto Paz y Profesor Quintín Juárez N.

Filosofía, Profesor Ramón Peace, Rev. Ramón Alberdi y Licenciado Pablo Van Vleet.

Psicología General, Profesores Ramón Peace, Esteban Gross y Licenciado Pablo Van Vleet.

EXAMINADORES SUPLENTE

Peritos Mercantiles Raúl Rodríguez, Juan Doubleday, Elsa Marina Flores, Antonio Lagos, Héctor Zepeda, Ricardo Gravie, Porfirio Rosa, Nicolás Castillo, Hernán Mejía, Consuelo Yanes, Natividad de Molina, Ernesto Turcios, Carlos García, Elsa de Castillo, Agueda Fromm y Mónica Romero; Bachilleres René Rivera, René Maradiaga, Víctor Handal, Isis Alvarado, César Humberto Dávila, Carlos Molina y Abraham Raudales; Profesores Martha Servellón, Elsa Marina Vélez, Gumercinda Romero, Elsa Pagoaga, Angelina Tovar, Lila Alvarado, Amelia de Galo, Teresa Díaz, Hernán Danilo Paredes, Emilia de Avila, Alicia Torres, Sonia Melara, Petronila de Villalobos, Josefa de Rivera, Blanca F. Alvarado, Francisco N. Galo, Cecilia McCalla, Mercedes Martínez, Edelmira Martínez, J. Arnaldo Fajardo y Sandra Cubas; Lic. Francisco J. Jiménez; Doctores Gabriel R. Aguilar y Felipe Ponce T.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 100

Tegucigalpa, D. C., 15 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Fijar la siguiente lista de Profesionales para que de ella se formen las Ternas que practicarán los Exámenes Generales, para optar al título de Bachiller en Ciencias y Letras, en el Instituto Departamental "San José" de la ciudad de Progreso, departamento de Yoro, Artículo 206, Inciso b) del Código de Educación Pública:

Rev. Carlos I. Prendergast, Licenciados Federico Schuller, Pablo Van Vleet y Pompilio Rodríguez; Profesores Miguel Barbieri, Ramón Peace, Esteban Gross, Sor Rosa María, Cristina Parada, Mirna García, Adelina Panhamé, Sor María Joyce, Eva de Galo, Enrique Medina, Carmelina Trosty, Elba de Ponce, José Aman Tábora, Olga C. Robleda, María del Carmen Escobedo, Martín Riera García, Petronila Villalobos, Trinidad González h., Naomi Romero, Emilia de Avila, Beatriz Ewens, Marco A. Egan, Betulia Nolasco, Rumilda de Juárez, Quintín Juárez N., Arcadio Molina y Vilma Moya; Peritos Mercantiles Olga de Romero, Alicia Peña y René Robleda; Bachilleres Juan Kawas y Adalberto Paz; Licenciados Francisco J. Jiménez,

Marco A. Sosa y Profesora Ela Ramírez.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 101

Tegucigalpa, D. C., 15 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 131.97) ciento treinta y un lempiras, noventa y siete centavos, que por la Tesorería Especial de la Escuela Normal de Señoritas de Villa Ahumada, Danlí, se hará efectiva a la Directora de la misma, cantidad que invertirá en el pago de Facturas que se describen, por materiales suministrados a dicha Escuela.

Factura Pro-Forma de fecha 24 de enero/64, de Rivera y Compañía L. 57.17

Larach y Compañía, S. de R. L., Factura Pro-forma de fecha 21 de enero de 1964 .. 40.81

Imprenta Gómez y Fábrica de Sellos de Hule, Factura Pro-forma de fecha 24 de enero de 1964 33.99

SUMA L 131.97

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes a la referida Escuela.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 102

Tegucigalpa, D. C., 15 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán los Exámenes Extraordinarios en el Instituto Deptal. "San Vicente de Paúl", de la ciudad de San Pedro Sula, nombradas por el Director de dicho Instituto en la forma siguiente:

Segundo Diversificado de Secundaria

Idioma Nacional, Examinadores Profesores Sara M. de Pascua y Benjamín Amaya y Amaya. Profesor Anibal López.

Química, Examinadores Profesores Marcio Pascua y Reverendo Manuel Cavero O. Profesor Doctor Adrián Paredes.

Segundo Curso de Secretariado Comercial

Principios de la Contabilidad, Examinadores Peritos

AVISOS

Denuncias Mineras

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, al público hace saber: que con fecha 15 de abril de 1964, se admitió el denuncia que dice: "Se denuncia una zona minera: Señor Ministro.—Yo, Antonio Giuliani, mayor de edad, casado, empresario y de este vecindario, actuando en mi condición de Agente Autorizado de la Compañía Mineral Exploration, organizada y existente de conformidad con las leyes del Estado de California, Estados Unidos de América y autorizada para ejercer el comercio en Honduras por acuerdo Ejecutivo N° 463 del 24 de junio de 1960, emitido a través de la Secretaría de Hacienda en el que consta la representación que ostento, con el respeto que le merezco vengo a denunciar a nombre de mi representada, para adquirirla en propiedad y proceder a su explotación, una zona minera de 200 hectáreas, más o menos, sita en las márgenes del río Paulaya, en jurisdicción de Triona, departamento de Colón, la cual contiene oro y plata y llevará el nombre de "Paulaya N° 24", cuyos límites son los siguientes: al Norte, con la zona de Paulaya N° 23; al Sur, con la zona Paulaya N° 25; al Este, con la zona Paulaya N° 19; y al Oeste, con terreno nacional.—Tegucigalpa, D. C., 13 de abril de 1964.—(f) Antonio Giuliani.—Al Señor Secretario de Estado en el Despacho de

Mercantiles Raúl Galeas y René Gutiérrez. Profesor Mauro Caraccioli.

Correspondencia, Examinadores Secretaria Teresa Pating y Profesora Olga U. de Zúñiga. Profesora Sara M. de Pascua.

Documentación Mercantil, Examinadoras Profesora Olga U. de Zúñiga y Ligia Margarita Romero. Profesora Sara M. de Pascua.

Taquigrafía, Examinadoras Profesora Olga C. de Zúñiga y Teresa de Pantig. Profesora Secretaria Teresa Pating.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Recursos Naturales". Tegucigalpa, D. C., 18 de abril de 1964.

HECTOR MOLINA GARCÍA, Ministro de Recursos Naturales. 19 M. 64

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, al público hace saber: que con fecha 15 de abril de 1964, se admitió el denuncia que dice: "Se denuncia una zona minera. Señor Ministro.—Yo, Antonio Giuliani, mayor de edad, casado, empresario y de este vecindario, actuando en mi condición de Agente Autorizado de la Compañía Mineral Exploration, organizada y existente de conformidad con las leyes del Estado de California, Estados Unidos de América y autorizada para ejercer el comercio en Honduras por Acuerdo Ejecutivo N° 463 del 24 de junio de 1960, emitido a través de la Secretaría de Hacienda en el que consta la representación que ostento, con el respeto que le merezco vengo a denunciar a nombre de mi representada, para adquirirla en propiedad y proceder a su explotación, una zona minera de 200 hectáreas, más o menos, sita en las márgenes derechos del río Paulaya, en jurisdicción de Triona, departamento de Colón, la cual contiene oro y plata y llevará el nombre de "Paulaya N° 25", cuyos límites son los siguientes: al Norte, con la zona Paulaya N° 24; al Sur, con terrenos nacionales sobre la margen derecha del río Pays; al Este, con la zona Paulaya N° 20, y al Oeste, con montaña nacional.—Tegucigalpa, D. C., 13 de abril de 1964.—(f) Antonio Giuliani.—Al Señor Secretario de Estado en el Despacho de Recursos N a t u r a l e s".—Tegucigalpa, D. C., 18 de abril de 1964.

HECTOR MOLINA GARCÍA, Ministro de Recursos Naturales. 19 M. 64.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, al público hace saber: que con fecha 15 de abril de 1964, se admitió el denuncia que dice: "Se denuncia una zona minera.—Señor Ministro.—Yo, Antonio Giuliani, mayor de edad, casado, empresario y de este vecindario, actuando en mi carácter de Agente Autorizado de la Compañía Mineral Exploration, organizada y existente de conformidad con las leyes del Estado de California, Estados Unidos de América, y al to

da para ejercer el comercio en Honduras, por Acuerdo Ejecutivo N° 463 del 24 de junio de 1960, emitido a través de la Secretaría de Hacienda, en el que consta la representación que ostento, con el respeto que le merezco, vengo a denunciar a nombre de mi representada, para adquirirla en propiedad y proceder a su explotación, una zona minera de 200 hectáreas, más o menos, sita en las márgenes derechos del río Paulaya, en jurisdicción de Triona, departamento de Colón, la cual contiene oro y plata y llevará el nombre de "Paulaya N° 22", cuyos límites son los siguientes: al Norte, con la zona Paulaya N° 21; al Sur, con la zona Paulaya N° 23; al Este, con la zona Paulaya N° 17, y al Oeste, con terrenos nacionales.—Tegucigalpa, D. C., 13 de abril de 1964.—(f) Antonio Giuliani.—Al Señor Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales".—Tegucigalpa, D. C., 18 de abril de 1964.

HECTOR MOLINA GARCÍA, Ministro de Recursos Naturales. 19 M. 64.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, al público hace saber: que con fecha 15 de abril de 1964, se admitió el denuncia que dice: "Se denuncia una zona minera.—Señor Ministro.—Yo, Antonio Giuliani, mayor de edad, casado, empresario y de este vecindario, actuando en mi carácter de Agente Autorizado de la Compañía Mineral Exploration, organizada y existente de conformidad con las leyes del Estado de California, Estados Unidos de América, y autorizada para ejercer el comercio en Honduras, por Acuerdo Ejecutivo N° 463, del 24 de junio de 1960, emitido a través de la Secretaría de Hacienda, en el que consta la representación que ostento, con el respeto que le merezco, vengo a denunciar a nombre de mi representada, para adquirirla en propiedad y proceder a su explotación, una zona minera de 200 hectáreas, más o menos, sita en las márgenes derechos del río Paulaya, en jurisdicción de Triona, departamento de Colón, la cual contiene oro y plata, y llevará el nombre de "Paulaya N° 23", cuyos límites son los siguientes: al Norte, con la zona Paulaya N° 22; al Sur, con la zona Paulaya N° 24; al Este, con la zona Paulaya N° 18, y al Oeste, con terrenos nacionales.—Tegucigalpa, D. C., 13 de abril de 1964.—(f) Antonio Giuliani.—Al Señor Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales".—Tegucigalpa, D. C., 18 de abril de 1964.

HECTOR MOLINA GARCÍA, Ministro de Recursos Naturales. 19 M. 64.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, al público hace saber: que con fecha 15 de abril de 1964, se admitió el denuncia que dice: "Se denuncia una zona minera.—Señor Ministro.—Yo, Antonio Giuliani, mayor de edad, casado, empresario y vecino de este Distrito Central, actuando en mi carácter de Agente Autorizado de

la Compañía Mineral Exploration, organizada y existente de conformidad con las leyes del Estado de California, Estados Unidos de América, y autorizada para ejercer el comercio en Honduras por Acuerdo Ejecutivo N° 463 del 24 de junio de 1960, emitido a través de la Secretaría de Hacienda, en el que consta la representación que ostento, con el respeto que le merezco vengo a denunciar a nombre de mi representada, para adquirirla en propiedad y proceder a su explotación, una zona minera de 200 hectáreas, más o menos, sita en las márgenes derechas del río Paulaya, en jurisdicción de Iriona, departamento de Colón, la cual contiene oro y plata, y llevará el nombre de "Paulaya N° 19", cuyos límites son los siguientes: al Norte, zona Paulaya N° 18; al Sur, zona Paulaya N° 20; al Este, zona Paulaya N° 14, y al Oeste zona Paulaya N° 24.—Tegucigalpa, D. C., 13 de abril de 1964.—(f) Antonio Giuliani.—Al Señor Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales".—Tegucigalpa, D. C., 18 de abril de 1964.

HÉCTOR MOLINA GARCÍA,
Ministro de Recursos Naturales.
19 M. 64.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, al público hace saber: que con fecha 15 de abril de 1964, se admitió el denuncia que dice: "Se denuncia zona minera.—Señor Ministro.—Yo, Antonio Giuliani, mayor de edad, casado, empresario y vecino de este Distrito Central, actuando en mi carácter de Agente Autorizado de la Compañía Mineral Exploration, organizada y existente de conformidad con las leyes del Estado de California, Estados Unidos de América, y autorizada para ejercer el comercio en Honduras por Acuerdo Ejecutivo N° 463, del 24 de junio de 1960, emitido a través de la Secretaría de Hacienda en el que consta la representación que ostento, con el respeto que le merezco vengo a denunciar a nombre de mi representada, para adquirirla en propiedad y proceder a su explotación, una zona minera de 200 hectáreas, más o menos, sita en las márgenes derechas del río Paulaya, en jurisdicción de Iriona, departamento de Colón, la cual contiene oro y plata, y llevará el nombre de "Paulaya N° 20", cuyos límites son los siguientes: al Nor-

te, la zona Paulaya N° 19; al Sur, tierras nacionales sobre la margen derecha del río Paya; al Este, zona Paulaya N° 15, y al Oeste, zona Paulaya N° 25.—Tegucigalpa, D. C., 13 de abril de 1964.—(f) Antonio Giuliani.—Al Señor Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales".—Tegucigalpa, D. C., 18 de abril de 1964.

HÉCTOR MOLINA GARCÍA,
Ministro de Recursos Naturales.
19 M. 64.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, al público hace saber: que con fecha 15 de abril de 1964, se admitió el denuncia que dice: "Se denuncia zona minera.—Señor Ministro.—Yo, Antonio Giuliani, mayor de edad, casado, empresario y de este vecindario, actuando en mi carácter de Agente Autorizado de la Compañía Mineral Exploration, organizada y existente de conformidad con las leyes del Estado de California, Estados Unidos de América y autorizada para ejercer el comercio en Honduras por Acuerdo Ejecutivo N° 463, del 24 de junio de 1960, emitido a través de la Secretaría de Hacienda en el que consta la representación que ostento, con el respeto que le merezco vengo a denunciar a nombre de mi representada, para adquirirla en propiedad y proceder a su explotación, una zona minera de 200 hectáreas, más o menos, sita en las márgenes derechas del río Paulaya, en jurisdicción de Iriona, departamento de Colón, la cual contiene oro y plata, y llevará el nombre de "Paulaya N° 21" cuyos límites son los siguientes: al Norte, terrenos nacionales sobre la margen izquierda del río Mariana; al Sur, zona Paulaya N° 23; al Este zona Paulaya N° 17; y al Oeste montaña nacional.—Tegucigalpa, D. C., 13 de abril de 1964.—(f) Antonio Giuliani.—Al Señor Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales".—Tegucigalpa, D. C., 18 de abril de 1964.

HÉCTOR MOLINA GARCÍA,
Ministro de Recursos Naturales.
19 M. 64.

REGISTRO DE MARCA

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha veinticinco de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro

de una marca de fábrica.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Darío Montes, mayor de edad, casado, Abogado y de este vecindario, con la consideración debida, comparezco ante Ud., en mi carácter de apoderado de la Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, domiciliada en Leverkusen - Bayerwerk, en Alemania, con poder que acompaño razonado para que se me devuelva, pidiendo el registro y depósito de la marca de fábrica de mi representada, consistente en la palabra:

AXINTO

que le sirve para distinguir, amparar y expender los productos que fabrica, consistente en remedios medicinales para uso humano y veterinario; se aplica a los productos impresa, grabada, en cualquier tipo de letra, color o tamaño, sobre los envases, empaques, cajas y demás medios que los contienen, en las formas acostumbradas en el comercio. Acompaño las etiquetas y demás documentos reglamentarios, coadjutando el trámite y en su oportunidad el acuerdo concediendo lo pedido.—Tegucigalpa, D. C., veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Darío Montes." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 28 de abril de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
19 y 29 M. 64.

DOMINIO PLENO

El infrascrito, Director del Instituto Nacional Agrario por la ley, al público hace saber: que en esta fecha el señor Tomás Martínez Romero, ha presentado a este Instituto una solicitud tendiente a obtener en dominio pleno, mediante venta dos lotes de terreno nacional denominados "La Poza

del Toro" y "Las Tapias", el primero como de 40 manzanas de extensión superficial y el segundo como de cincuenta manzanas, ubicados ambos en jurisdicción de Moroceli, departamento de El Paraíso, limitados: "La Poza del Toro": al Norte propiedad de los Membreño, camino real de por medio y parte de la hacienda de La Jagüita. "Las Tapias": al Norte, propiedad de don Jorge Mejía; al Sur aldea de El Ojo de Agua; al Este, Río Grande o Choloteca, y propiedad de don Raúl Elvir Colindres, y al Oeste, propiedad de don Antonio Salgado, camino real de por medio. Los lotes descritos son propios para la agricultura y la ganadería, empastados con zacate natural, jaraguá y guinea, y acotados con alambre espigado. El solicitante los hubo por entrega que de ellos le hizo el Gobierno en el año de 1937, y los ha trabajado con cultivos de maíz, frijoles, arroz, caña de azúcar, bananos, etc., en quietud, pacífica y no interrumpida posesión, durante más de cinco años, antes de la promulgación de la Ley de Reforma Agraria. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales consiguientes.—Tegucigalpa, D. C., 7 de mayo de 1964.

RODOLFO LUNA MORÁN,
Director del I. N. A. por la Ley.
19 y 29 M. 64.

RE M A T E

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1° de Letras de lo Civil,

del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local de este Despacho, el día viernes, veinte y nueve de mayo del año de mil novecientos sesenta y cuatro, a las nueve y media de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe a continuación: Partiendo de la esquina Noreste hacia el Sur, once varas, de allí hacia el Poniente varas y media, de tal punto hacia el Sur, once varas, de allí hacia el Norte, treinta varas, y de este punto hacia el Este, hasta llegar al de partida, trece varas; dentro de dicho solar hay una casa de trece varas de frente por doce de fondo. Consta de dos piezas y un portón, construida de adobe. Tiene además dos cuartos interiores, servicios sanitarios y cocina. Está enladrillada de cemento. Se describe todo así: al Norte, Avenida Cervantes de por medio, propiedad de Guadalupe Flores; al Sur, parte de la misma propiedad vendida a doña Elena de Carías; y al Este, parte de la propiedad vendida a doña Belén de Sagastume. El inmueble de la señora María Luisa Castillo de Velásquez está inscrito en el Registro de la Propiedad de este departamento, bajo el N° 682, folios 556 y 557 del tomo 64 del expresado Registro; dicho inmueble se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que es en deberle la propietaria señora María Luisa Castillo de Velásquez, a las señoras: Ada de Trejo Castillo, María Lourdes Trejo C. y Mireya Trejo C. de Agüero. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo hecho por las partes de común acuerdo en la escritura hipotecaria, siendo ésta la suma de seis mil lempiras.—Tegucigalpa, D. C., 28 de abril de 1964.

OSCAR GEVAWER E.
Srío. P. L.

Del 4 al 26 M. 64.

Herencia

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha veintiocho de abril del año en curso, dictó sentencia declarando a los menores Juana Francisca y José Sabas Ochoa, herederos ab intestato de su difunto padre legítimo, el señor Sabas Ochoa, y se les concede la posesión efectiva de dicha herencia, por medio de su madre, la señora Juana Vásquez R., sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 30 de abril de 1964.

ORLANDO CARÍAS C.
Srío.

19 M. 64.

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L. 1.98	L. 2.02	L. 2.00	L. 2.02	L. 1.98	L. 2.02
Colón Salv.	0.792	0.804	0.80		0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00		1.98	2.01
Colonos						
C. R.	0.298868	0.303396	0.301887		0.298868	0.303396
Córdoba	0.282857	0.287143	0.285714		0.282857	0.287143
Peso Mexicano	0.158527	0.1609	0.160128			

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	\$ 2.80	L. 5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2040	0.4080
Franco Suizo	0.2311	0.4622
Marco Alemán	0.2517	0.5034
Florín	0.2773	0.5546
Corona Sueca	0.1940	0.3880
Peseta	0.0168	0.0336
Lira	0.00161	0.00322
Dólar Canadiense	0.9257	1.8514

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,
BANCO CENTRAL DE HONDURAS,